

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2026-CONIDA, PARA LA COBERTURA DE PLAZA VACANTE DE SECRETARIA/O SUJETA AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

1. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

Se requiere la cobertura de la plaza vacante de Secretaria/o nivel remunerativo STA para la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos.

1.4 Base legal

- a. Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- b. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- c. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y modificatorias.
- d. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
- e. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- f. Ley N° 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- g. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- h. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECL).
- i. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- j. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- k. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y sus normas modificatorias.
- l. Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- m. Decreto Legislativo N° 1417, Decreto Legislativo que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad. Tiene por objeto establecer disposiciones para promover y fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, a través de medidas específicas que garanticen el ejercicio de sus derechos fundamentales.
- n. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 012-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva para la participación de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, en calidad de veedora en los procesos de selección de personal en las entidades de la administración pública.
- o. Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, del 06 de junio 2025.
- p. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- q. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- r. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

2. PLAZA A CONCURSAR

GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO FUNCIONAL	CÓDIGO AIRSHSP
TÉCNICOS	STA	SECRETARIA/O	000019

3. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico básico en: <ul style="list-style-type: none"> - Secretariado Ejecutivo. - Secretariado Ejecutivo Computarizado. - Asistencia Administrativa. - Asistente de Gerencia. - Administración de Oficinas. - Asistencia de Dirección. - Gestión Administrativa. - Contabilidad o Contabilidad.
Cursos y/o estudios de especialización (requeridos y sustentados con documentos)	- Curso en manejo de office (mínimo 20 horas acumuladas). - Curso en redacción de documentos (mínimo 20 horas acumuladas).
Experiencia Laboral (*):	Experiencia General: tres (03) años laborando en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: un año (01) de experiencia específica en la función o la materia del puesto. Por los menos seis (06) meses de experiencia en oficina o área administrativa usando sistemas de gestión documentarias.
Conocimiento (No se requiere sustentar con documentos) (***)	- Excel, Word, PowerPoint. - Sistemas de tramite documentario, SIGA. - Redacción de documentos.
Competencias	Comunicación efectiva, Proactividad e iniciativa, organización y gestión del tiempo.

(*) La experiencia debe estar debidamente acreditada. (**) Los requisitos adicionales deberán sustentarse con documentación formal y verificable que acredite objetivamente su cumplimiento, emitida por la institución correspondiente. (***) Los conocimientos serán evaluados en la prueba técnica, de conocimientos y/o en la entrevista final del proceso de selección, tomando en cuenta que, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000029-2023- SERVIR-PE, los conocimientos técnicos para el puesto no se requieren sustentarse con documentos.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar la gestión administrativa: elaboración de informes, oficios, memorandos, actas y otros documentos.
- Organizar y gestionar información: manejo de documentos, archivos físicos y digitales, bases de datos y correspondencia.
- Facilitar la comunicación interna y externa: atención a usuarios, coordinación entre áreas y canalización de información.
- Optimizar procesos administrativos: contribuir al orden, control y eficiencia de los procedimientos institucionales.

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

- Dar soporte logístico y operativo: control de suministros, apoyo en eventos, trámites y procesos administrativos.
- Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Unidad de Logística, vinculadas al área de contrataciones.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y horario de prestación del servicio	Luis Felipe Villarán 1069, San Isidro 15046, sede de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA. Horario: De acuerdo a lo establecido por la entidad.
Duración del contrato	El presente proceso de selección rige por la normativa del Decreto Legislativo 276, su Reglamento (Decreto Supremo 005- 90-PCM), y normas modificatorias, y la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
Remuneración mensual	Monto Único Consolidado (MUC): S/ 1,442.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100 soles). Incentivo Único, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29951: S/ 1,370.00 (Mil trescientos setenta con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Modalidad de trabajo	Trabajo presencial.

6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Nº	Aprobación de la Convocatoria	15/06/2026	UNREH/DIAPG
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria a través del Portal https://www.empleosperu.gob.pe del MTPE, el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y el portal de la Entidad https://www.gob.pe/conida .	Del 17/06/2026 al 01/07/2026	UNREH/OFTIN
2	Presentación de la Ficha de Postulante y Hoja de Vida documentada en sobre cerrado de manera presencial en la Mesa de partes de La Agencia Espacial del Perú -CONIDA. Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - San Isidro. De 8: 15 a.m. a 16:30 p.m.	02/07/2026	MESA DE PARTES / UNREH
SELECCIÓN			
3	Revisión de la Ficha del Postulante y Evaluación Curricular.	Del 03/07/2026 al 06/07/2026	COMITÉ DE SELECCIÓN
4	Publicación de resultados de la revisión de Ficha del Postulante y Evaluación Curricular en el portal de la Entidad: https://www.gob.pe/conida .	07/07/2026	UNREH/OFTIN
5	Etapa de Evaluación de Conocimiento (Presencial). Lugar: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - San Isidro. Sede de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.	08/07/2026	COMITÉ DE SELECCIÓN

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

6	Publicación de resultados de la Etapa de Evaluación de Conocimientos en el portal de la Entidad: https://www.gob.pe/conida .	09/07/2026	UNREH/OFTIN
7	Entrevista (Presencial) Lugar: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - San Isidro.	10/07/2026	COMITÉ DE SELECCIÓN
8	Publicación del resultado final en el portal de la Entidad: https://www.gob.pe/conida .	13/07/2026	UNREH/OFTIN
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Los cinco (05) primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales	UNREH
10	Registro del Contrato	Los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	UNREH

NOTA: El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del portal web de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de evaluación que corresponda.

7. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La evaluación dentro del proceso de selección tendrá un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	% Peso	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS / VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO CON EL PERFIL DE PUESTO SOLICITADO	Obligatoria/eliminatória. No tiene puntaje		
ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR (Obligatorio/Eliminatória)	20%	14	20
ETAPA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO (Obligatorio/Eliminatória)	40%	14	20
ETAPA DE ENTREVISTA (Obligatorio/Eliminatória)	40%	14	20

Cada etapa de evaluación es eliminatória, debiendo el/la postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para pasar a la siguiente etapa.

Puntuación mínima 14 puntos, Puntuación máxima 20 puntos.

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

8. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR (PESO 20%)

La calificación de la evaluación curricular está a cargo del Comité de Selección, quienes revisarán los documentos presentados por los postulantes, verificando que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el Perfil del puesto y declarados en el Formato Ficha del Postulante. En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar traducción simple, oficial o certificada del mismo. En el caso de traducción simple, deberá contar con la indicación y firma del traductor (debidamente identificado). El puntaje otorgado durante la calificación se da en base a los criterios señalados en el cuadro adjunto.

EVALUACIÓN CURRICULAR PESO 20%		
I. Formación Académica	PUNTUACIÓN	
Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto	Mínimo	Máximo
Técnico básico, requeridos en el perfil.	4	
a. Situación o Grado académico superior al mínimo requerido en el perfil del puesto.		6
II. Experiencia General		
Años de experiencia general requerida		
a. Tres (03) años de experiencia laboral	2	
b. Más de Tres (03) años o más de experiencia laboral		3
III. Experiencia Específica		
Años de experiencia específica requerida para el puesto		
a. Un (01) año de experiencia específica en la función y/o la materia del puesto.	5	
b. Más de un año (01) años o más de experiencia específica en la función y/o la materia del puesto.		6
IV. Capacitación		
Cursos y/o estudios de especialización requeridos en el puesto		
a. Cumple con los dos (02) cursos y/o estudios de especialización requeridos en el perfil del puesto.	3	
b. Cumple con más de dos (02) cursos /o estudios de especialización requeridos en el perfil del puesto.		5
PUNTAJE ASIGNADO TOTAL	Mínimo	14
	Máximo	20

7.2 ETAPA DE EVALUCIÓN DE CONOCIMIENTOS (PESO 40%)

Tiene por finalidad evaluar el nivel de conocimientos técnicos requeridos para el adecuado desempeño del puesto. La Evaluación de Conocimientos estará conformada por preguntas que podrán ser de selección múltiple, verdadero o falso y/o de desarrollo.

El/la postulante será considerado/a "Aprobado/a" siempre que obtenga una puntuación mínima de catorce (14) puntos y máxima de veinte (20) puntos. La calificación se expresará con dos (02) decimales, sin aplicación de redondeo.

La Evaluación de Conocimientos podrá desarrollarse bajo modalidad presencial o virtual, según lo determine el área usuaria. En caso se realice de manera virtual, el/la postulante deberá contar con un equipo electrónico (PC o laptop) con cámara incorporada y conexión a internet estable, siendo responsable de garantizar las condiciones técnicas necesarias para su participación.

7.3 ETAPA DE ENTREVISTA (PESO 40%)

Esta etapa tiene como finalidad analizar la experiencia del/de la postulante en relación con el perfil del puesto, así como profundizar en aspectos vinculados a su motivación y habilidades. Participan en esta evaluación todos/as los/las postulantes que hayan sido calificados/as como Aprobados/as en las etapas anteriores. Para superar esta etapa, el/la postulante deberá obtener como mínimo catorce (14) puntos, siendo el puntaje máximo veinte (20) puntos.

La entrevista podrá realizarse de manera virtual o presencial, según lo determine el área usuaria. En caso se lleve a cabo de forma virtual, el/la postulante deberá contar con un equipo electrónico (PC o laptop) con cámara incorporada y conexión a internet estable.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley N.º 31533, a los/las jóvenes técnicos/as y profesionales se les otorgará un 10% adicional en la puntuación obtenida, siempre que alcancen la calificación mínima aprobatoria y cumplan con los requisitos establecidos en dicho reglamento.

9. DE LA POSTULACIÓN

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección, deberán ingresar a la sección de "Trabaja con Nosotros" del portal institucional: <https://www.gob.pe/conida>, y revisar las bases de las convocatorias 276. Es responsabilidad del postulante el correcto llenado del Formatos de Ficha del Postulante y los Formatos de Declaraciones Juradas los cuales deberán estar debidamente completados con información legible y necesaria para la validación de requisitos solicitados en el perfil de puesto de la convocatoria; caso contrario, se le otorgará la condición de "No Apto".

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación del Formato de Ficha del Postulante y Hoja de Vida resumen documentada

Los/las postulantes deberán remitir la documentación sustentatoria en sobre cerrado debidamente identificado:

Asunto: CONCURSO DE MÉRITO 276 N° 001-2026-CONIDA - APELLIDOS Y NOMBRES DNI/CE

Los documentos deberán considerar el siguiente orden:

- a. Formato Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular) debidamente firmado en el campo correspondiente dentro del formato, en caso contrario el/la postulante obtendrá la condición de No Apto.
- b. Declaraciones Juradas debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos (la firma puede ser digitalizada, escaneada o firma digital), caso contrario el/la postulante obtendrá la condición de No Apto.
- c. Documentos que sustenten lo declarado en el Formato Ficha del Postulante.
- d. Copia de documento de identidad vigente.
- e. Certificado Único Laboral (CUL), emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, vigente a la fecha de presentación.
- f.

La presentación de toda la documentación requerida es un requisito obligatorio del proceso de selección. En caso de no adjuntar la totalidad de los documentos solicitados, la postulación será considerada como No Apta.

11. BONIFICACIONES DE LEY

10.1 Bonificación Por Discapacidad

Conforme al artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad en concordancia con el numeral 51.1 del artículo 51 de su reglamento, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación por discapacidad = 15% del Puntaje Total.

Si los postulantes se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, deberán consignar dicha condición en la Ficha del Postulante, a fin de acceder a la bonificación correspondiente.

Asimismo, de ser necesario, deberán indicar los ajustes razonables que requieran para el adecuado desarrollo de las distintas etapas del proceso de selección, a fin de que la Entidad adopte las acciones pertinentes.

Para cualquier coordinación o información adicional relacionada con los ajustes razonables, podrán comunicarse a través de los siguientes correos electrónicos: gyrigoyen@conida.gob.pe y kgranadillo@conida.gob.pe.

10.2 Bonificación por reconocimiento de Deportista Calificado de Alto Nivel

Los postulantes que acrediten la condición vigente de Deportistas Calificados, en aplicación a la Ley N°27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, obtendrán una bonificación en valores absolutos sobre el puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Curricular, siempre y cuando tengan la condición de CALIFICA y/o Apto. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente detalle:

NIVEL	%	DESCRIPCIÓN
1	20	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
2	16	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.
3	12	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.
4	8	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
5	8	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.

10.3 Bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total.

10.4 Bonificación Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos accederán a una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal. Para acceder a dicha bonificación, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener hasta 29 años de edad al inicio del plazo de postulación.
- Haber alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- Acreditar su formación técnica o profesional, así como su edad, conforme a lo

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

establecido en las bases del concurso.

Los jóvenes técnicos y profesionales postulantes que acrediten experiencia laboral en el sector público recibirán un incremento en su puntaje final, según el siguiente detalle:

- 1 punto porcentual por 1 año de experiencia.
- 2 puntos porcentuales por 2 años.
- 3 puntos porcentuales por 3 o más años.

12. ELABORACION DEL CUADRO DE MÉRITOS

La Unidad de Recursos Humanos elaborará el Cuadro de Méritos con los resultados finales, producto de la sumatoria de los ponderados de las puntuaciones obtenidos en cada una de las etapas del proceso de selección. En el caso del presente proceso de selección la Etapa de Evaluación Curricular (EC) tiene un Peso Ponderado de 20%; la Etapa de Evaluación de Conocimientos (CON), tiene un Peso Ponderado de 40%; y la Etapa de Entrevista (ENT) tiene un Peso Ponderado de 40%. Todos los puntajes estarán en escala vigesimal.

$PPF = (EC \times 0.20) + (CON \times 0.40) + (ENT \times 0.40)$.

El resultado se plasma en el Formato de Resultados Finales, que suscriben los miembros del Comité de Selección. Para el cálculo del Resultado Final se tiene en cuenta las bonificaciones de ley.

La bonificación es otorgada siempre que el postulante realice las declaraciones correspondientes en su Ficha del Postulante. El Resultado Final más las bonificaciones, en caso corresponda, se calcula de la siguiente manera:

Beneficio por condición de Discapacidad	$RF = PPF + (15\%)$
Beneficio por reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel	$RF = PPF + (\%)$ (según corresponda)
Beneficio por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.)	$RF = PPF + (10\%)$
Bonificación del Reglamento de la Ley N° 31533	$RF = PPF + 1\%, 2\%, 3\%$ (según corresponda)

13. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

12.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

12.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

14. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La vinculación laboral se formaliza con la suscripción del contrato de trabajo dentro un plazo establecido en el cronograma del concurso, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales del proceso. El postulante declarado GANADOR en el proceso, deberá presentar la información requerida para la suscripción del contrato en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

15. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Los/las postulantes que por alguna razón tengan inconvenientes, dudas o consultas respecto a la Convocatoria, deberán escribirnos a los correos electrónicos: gyrigoyen@conida.gob.pe y

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

kgranadillo@conida.gob.pe; o comunicarse a través del teléfono:(01)5763920 anexo 6407. En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será No Apta/a del proceso. En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro/a postulante o por un tercero, será automáticamente No Apta/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte. De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente No Apta/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar. Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

16. MECANISMO DE IMPUGNACIÓN

El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso, resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

17. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública. Están impedidos de ser contratados bajo el D.L 276 quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.

**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA**